



**Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público**

**OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10188

SANTIAGO, 25 de Enero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUJEL VO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don David NADALIN SPINDA de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 21 de Enero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL [REDACTED], para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 22/01/2021 hasta 21/02/2021

Contratado por: SIEMENS ENERGY SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 106.686.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: YU+vZz0tDW/xRp01+iDvfg==

aqt

ID DOC : 18779281

Nº Int.: 13430048 [671a] 25/01/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes